



Resolución Ministerial

Lima, 29 de Agosto del 2018

Visto, el Expediente N° 18-072012-009, que contiene la Nota Informativa N° 192-2018-OGCTI/MINSA emitida por el Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/121, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, comunica a la señora Ministra de Salud sobre la realización del Encuentro Presidencial y el IV Gabinete Binacional Perú - Bolivia el cual se celebrará el 03 de setiembre del 2018, así como, de las reuniones preparatorias de carácter técnico que tendrán lugar los días 01 y 02 de setiembre de 2018; ambos eventos a llevarse a cabo en la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo mostrar los avances en los ejes de trabajo de la Hoja de Ruta Binacional, en los temas sectoriales relacionados a las nuevas propuestas de compromiso para la reunión plenaria;

Que, atendiendo a ello, el Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, el médico cirujano José Alberto Castro Quiroz, solicita autorización, así como también para la ingeniera Olinda Teodora Yaringaño Quispe, profesional de esa Oficina General, para asistir a los eventos anteriormente mencionados, proponiendo encargar sus funciones, en tanto dure su ausencia, a la licenciada en administración Esthela Leonor Cusco de Fuertes, en adición a sus funciones como Ejecutiva Adjunta I del órgano antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 336-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional y de la profesional que lo acompañará a dichos eventos;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización para los funcionarios y servidores



J. MONTALVA



G. CANTERAC



J. MORALES C.



A. QUINONES L.

públicos de los ministerios que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del funcionario y la profesional antes mencionados;

Que, asimismo, mediante el Memorando N° 1634-2018-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración señala que los gastos de pasajes (vía terrestre) y viáticos al exterior de los profesionales designados a participar en los eventos antes señalados, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4961, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del médico cirujano José Alberto Castro Quiroz, Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud y de la ingeniera Olinda Teodora Yaringaño Quispe, profesional de la citada Oficina General, a la ciudad de Cobija, Estado Plurinacional de Bolivia, del 31 de agosto al 04 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Los gastos que irrogue el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud conforme al siguiente detalle:



• Pasaje terrestre para 2 personas (c/persona US\$ 60.00)	: US\$	120.00
• Viáticos por 4 días para 2 personas (c/persona US\$ 1,480.00 incluidos gastos de instalación)	: US\$	<u>2,960.00</u>
TOTAL	: US\$	3,080.00



Resolución Ministerial

Lima, 29 de Agosto del 2018

Artículo 3.- Disponer que el funcionario y la profesional antes mencionados, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en los eventos a los que acudirán.

Artículo 4.- Encargar a partir del 31 de agosto de 2018 y en tanto dure la ausencia del médico cirujano José Alberto Castro Quiroz, a la licenciada en administración Esthela Leonor Cusco de Fuertes, las funciones de Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones como Ejecutiva Adjunta I, de dicha Oficina General.

Artículo 5.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. MONTALVA



G. CANTERAC



J. NORALES C.



A. QUINONES L.